



CALENDARIO LABORAL DEL PAS PARA EL AÑO 2015

De acuerdo con los criterios y directrices establecidos en el Acuerdo de “*Adaptación del Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de administración y servicios de la Universitat Politècnica de València*”, firmado por la Mesa de Negociación del PAS con fecha 5 de febrero de 2013, se acuerda aprobar el siguiente calendario laboral para el año 2015:

1.- Fiestas Nacionales:

1 de enero	jueves	Año Nuevo
6 de enero	martes	Epifanía del Señor
3 de abril	viernes	Viernes Santo
1 de mayo	viernes	Día del Trabajo
15 de agosto	sábado	Asunción de la Virgen
12 de octubre	lunes	Fiesta Nacional de España
7 de diciembre	lunes	Por traslado del descanso del domingo 6 de diciembre, día de la Constitución Española.
8 de diciembre	martes	Día de la Inmaculada Concepción
25 de diciembre	viernes	Navidad

En los campus de Alcoy, Gandia y Valencia, se incorpora un día de permiso por coincidir en sábado un día de Fiestas Nacionales (el día 15 de agosto de 2015).

2.- Fiestas de la Comunidad Autónoma:

19 de marzo	jueves	San José
6 de abril	lunes	Lunes de Pascua
9 de octubre	viernes	Día de la Comunitat Valenciana

3.- Fiestas Locales:

22 de enero	jueves	Valencia (San Vicente Mártir)
13 de abril	lunes	Valencia (San Vicente Ferrer)
25 de abril	sábado	Alcoy
27 de abril	lunes	Alcoy
13 de abril	lunes	Gandia (San Vicente Ferrer)
2 de octubre	viernes	Gandia (San Francisco de Borja)

En el campus de Alcoy, se incorpora un día de permiso por coincidir en sábado el día 25 de abril de 2015 Fiesta Local.

4.- Fiestas Locales UPV:

18 de marzo	miércoles	Valencia y Gandia
24 de abril	Viernes	Alcoy



5.- Reducciones de Jornada Fiestas Locales:

Durante la semana de fiestas locales, el personal disfrutará de una exención de 6 horas y 30 minutos laborables.

Para todos los campus, estas reducciones se aplicarán en todo caso, sin perjuicio de que se garantice los servicios de apertura y cierre de los centros y unidades, o aquellos otros que por su actividad deban garantizarse en unas horas determinadas.

Para aquel personal que su semana laboral sea distinta de lunes a viernes, la exención de 6 horas y 30 minutos, se distribuirá en los días que comporte su semana laboral, en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras de la UPV.

Para las localidades de Valencia y Gandia, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante los días 16 y 17 de marzo. El día 20 de marzo, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañanas a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: día 17 de marzo reducción de dos horas. El día 20 de marzo, la reducción será de dos horas y el horario de entrada para el turno de mañanas será a las 10 horas y el horario de salida para el turno de tarde será a las 20 horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 16 al 22 de marzo).

En el caso de Servicios Centrales y aquellas otras unidades en las que el día del patrón recaiga el día 17 de marzo u otro día de reducción, disfrutarán de la exención de 2 horas o 2:30 horas en su caso, dependiendo del tipo de reducción, durante el periodo comprendido entre el día 9 al 15 de marzo. Esta exención se podrá aplicar dentro de las franjas de horario flexible.

Para la localidad de Alcoy, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante los días 22 y 23 de abril. El día 28 de abril, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañanas a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: día 23 de abril reducción de dos horas. El día 28 de abril, la reducción será de dos horas y el horario de entrada para el turno de mañanas será a las 10 horas y el horario de salida para el turno de tarde será a las 20 horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 20 a 26 de abril).

6.- Fiestas de ámbito de las Administraciones Públicas:

24 de diciembre	jueves	Alcoy, Gandia y Valencia
31 de diciembre	jueves	Alcoy, Gandia y Valencia



7.- Periodo de Semana Santa y Pascua:

Por exceso de dedicación anual, el personal tendrá derecho a disfrutar de un total máximo de las horas equivalentes a 4 días comprendidos dentro del periodo: de 30 de marzo al 12 de abril, ambos inclusive.

La disposición de estos cuatro días se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento, en todos los Servicios/Unidades, de unos servicios mínimos para la atención y sin perjuicio de las necesidades del mismo, el personal podrá optar:

- a.- Como norma general los días se disfrutarán consecutivos.
- b.- Y excepcionalmente los días se disfrutarán independientes dentro del citado periodo.

8.- Periodo de Navidad y Año Nuevo:

Por exceso de dedicación anual, el personal tendrá derecho a disfrutar de un total máximo de las horas equivalentes a 4 días comprendidos dentro del periodo: de 21 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, ambos inclusive.

La disposición de estos cuatro días se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento, en todos los Servicios/Unidades, de unos servicios mínimos para la atención y sin perjuicio de las necesidades del mismo, el personal podrá optar:

- a.- Como norma general los días se disfrutarán consecutivos.
- b.- Y excepcionalmente los días se disfrutarán independientes dentro del citado periodo.

9.- Reducción de Jornada de Verano:

En el periodo comprendido entre los días 16 de junio y 31 de agosto, ambos inclusive, por exceso de dedicación anual, el personal podrá reducir su jornada laboral en 30 horas, a razón de una hora diaria. O bien, una reducción de media hora diaria junto con la tarde o la mañana que corresponde realizar al personal con jornada completa.

El personal que opte por no reducir su jornada laboral, podrá acumular dichas horas en jornadas completas que utilizará a lo largo del año.

10.- Permiso por Asuntos Propios:

El personal podrá disfrutar de 5 días por asuntos propios o particulares correspondientes al año 2015. El disfrute de estos días podrá ser efectivo hasta el día 31 de enero del año 2016.

Si durante el año 2015, por normativa legal aplicable al personal de esta Universitat Politècnica, se ampliasen los días a disfrutar de asuntos propios, se procederá a la negociación, para en su caso, modificar y adaptar el Acuerdo de adaptación del Plan Concilia, así como el presente calendario laboral del año 2015.



11.- Día del Patrón:

Los diferentes centros y servicios, tendrán como día exento de asistencia al trabajo el día del Patrón, de acuerdo con la fecha que apruebe el órgano competente de la misma.

La celebración del día del Patrón establecido por cada uno de los órganos competentes de los Centros/Escuelas, deberá ser comunicado con antelación suficiente a la Gerencia.

Se establece como día del Patrón en los Servicios Centrales el día 17 de marzo (martes).

En Valencia, a 6 de febrero de 2015.